



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (067) 250199

363-96

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 12 de Setiembre de 1996
Expediente Nº 12.151/96

VISTO:

La decisión política de la Facultad de Ciencias de la Salud, de continuar con la implementación del Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso al Segundo ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), como respuesta a las necesidades del medio; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha implementación se encuadraría en la Resolución del Consejo Superior Nº 027/90, estimándose conveniente el dictado del Curso, el que fuera analizado por el seno de este cuerpo.

Que habiéndose introducido modificaciones en los requisitos de inscripción que fija la norma anteriormente citada, es necesario solicitar su ratificación al Consejo Superior.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 04/96 del 10/09/96)

R E S U E L E

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que en el período lectivo 1996 se dictará el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), con los lineamientos que se transcriben a continuación:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

363-96

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 12 de Setiembre de 1996
Expediente Nº 12.151/96

PROPOSITO:

Dar respuesta a las necesidades planteadas por los Enfermeros Profesionales de Escuelas de Enfermería de nivel terciario reconocidos por la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

OBJETIVO:

Posibilitar el ingreso del Enfermero/a Profesional a la Licenciatura en Enfermería a Distancia de la Universidad Nacional de Salta.

MODALIDAD:

Semipresencial. Se implementarán clases presenciales, se entregará material de apoyo para los trabajos prácticos.

DESCRIPCION DE LOS CONTENIDOS:

Asignatura: Enfermería Médico-Quirúrgica
Asignatura: Enfermería de Salud Pública

CARGA HORARIA:

Enfermería Médico-Quirúrgica: 50 Hs.

Enfermería de Salud Pública : 50 Hs.

Total : 100 Hs.

PERIODO DEL DICTADO DEL CURSO:

A partir del 23 de setiembre de 1996 hasta el 13 de Diciembre de 1996.

Que



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

363-96

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 12 de Setiembre de 1996
Expediente Nº 12.151/96

UNIDAD II:

- Nivel de vida y salud: Estadísticas vitales e indicadores obtención de datos, organización y análisis.

UNIDAD III:

- Programas comunitarios de salud vigentes en el área de Salud Pública y Social.

PROGRAMA DE ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA

OBJETIVO:

Actualizar conocimientos sobre el rol de enfermería en el área médico-quirúrgica.

UNIDAD I:

- 1 - Proceso de Atención de Enfermería.
- 2 - Autocuidado y educación al usuario de los servicios de salud.

UNIDAD II:

- 1 - Actualización en Farmacología
- 2 - Problemática del adulto y geronte.
- 3 - Bioseguridad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

363-96

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta. 12 de Setiembre de 1996
Expediente Nº 12.151/96

PERIODO DE INSCRIPCION:

Del 15 de Agosto al 20 de setiembre de 1996.

REQUISITOS DE INSCRIPCION Y DOCUMENTACION NECESARIA:

- Solicitud de ingreso.
- Fotocopia autenticada del Título de Enseñanza Secundaria.
- Fotocopia autenticada del Título de Enfermero/a profesional expedido por Escuelas de Enfermería reconocidas por la Secretaría de Salud Pública de la Nación.
- Partida de nacimiento.
- Fotocopia 3 primeras páginas D.N.I.
- Dos fotos 4x4.

La autenticación de la documentación, podrá ser efectuada por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad.

CONTENIDOS:

PROGRAMA DE ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA

OBJETIVOS:

- Definir el rol como enfermero comunitario, según las nuevas tendencias, fundamentando su quehacer.

UNIDAD I:

- 1) Concepto de salud-enfermedad. Historia natural de la enfermedad.
- 2) Naturaleza, principios, objetivos y funciones de la enfermería comunitaria.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

363-96

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta. 12 de Setiembre de 1996
Expediente Nº 12.151/96

ARTICULO 2.- Solicitar al Consejo Superior la modificación de las exigencias de inscripción y documentación al Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería, aprobados por la Resolución Consejo Superior Nº 027/90, en lo referente a la exclusión de poseer 5 (cinco) años de ejercicio profesional; quedando en consecuencia los fijados en la presente resolución.

ARTICULO 3.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Aut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO